



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 28/2017  
Número de resolución: 30/2017

### **RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTUACIÓN MUSICAL DE SOLEÁ MORENTE**

Visto expediente *número 28/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor privado de actuación musical de Soleá Morente** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, el favorable de Intervención y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2017 por el que se aprueba el gasto para la celebración del Día Internacional de las Mujeres, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato privado de actuación musical de Soleá Morente**, a la mercantil **EL VOLCÁN PRODUCCIONES MUSICALES S.L.**, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 3.500 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 735 €, totalizándose la oferta en **4.235 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria número 0404 23105 22706 denominada "Actividades y talleres Igualdad de Género" del presupuesto de 2017.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*

Granada, 3 de marzo de 2017

El Dte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City



Baldomero Oliver León